



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC_2022_04, adoptado en fecha 29 de septiembre de 2022, para concesión de Créditos Extraordinarios y Suplemento de créditos, el cual se hace público con el siguiente detalle:

1. Créditos extraordinarios para inversiones. CALLE PILAR

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
161 - 61900	RENOVACIÓN AGUA C/ PILAR	34.461,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
750	Junta Comunidades Castilla la Mancha	23.933,00 €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.528,00 €
TOTAL		34.461,00 €

2. Suplemento de créditos para gastos corrientes.

Altas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
241-13100	Plan Municipal de Empleo	85.500,00 €	15.000,00 €	100.000,00 €
311-16000	Seguridad Social	405.000,00 €	5.000,00 €	410.000,00 €
132-23300	Convenios de Policías	3.214,55 €	4.000,00 €	7.214,55 €
1622-2219914	Suministros punto limpio	2.500,00 €	1.000,00 €	3.500,00 €
163-21300	Mantenimiento de Barredora	9.000,00 €	3.000,00 €	12.000,00 €
164-2219909	Suministros Cementerio	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
920-21201	Mantenimiento Ayuntamiento	2.000,00 €	3.500,00 €	5.500,00 €
920-22603	Publicación diarios oficiales	750,00 €	1.500,00 €	2.250,00 €
231-2260900	Actividades Bienestar Social	15.000,00 €	2.500,00 €	17.500,00 €
341-2260930	Actividades deportivas	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
920-2279900	Trabajos empresas y profesionales	37.500,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
341-48001	Subvenciones deportivas	2.000,00 €	1.500,00 €	3.500,00 €
920-48001	Subv. Cooperación asoc. E Intituc.	8.000,00 €	2.000,00 €	10.000,00 €
Total Suplemento de crédito				50.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	50.000,00 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villaluenga de la Sagra, 9 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-5725